



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Ref. **ADQUISICION DE PARQUES INFANTILES – AD REFERENDUM ID 459857**

Lugar y fecha: 10/01/2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE OBRAS

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Silvio Ramírez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras – Municipalidad de Caacupé.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El motivo por el cual se encaró este proyecto es de manera a fomentar el desarrollo y recreación de los niños de la ciudad de Caacupé ya que solo se cuenta con 1 parque infantil en toda la ciudad, los mismos serán colocados en distintos espacios de recreación a beneficio de los niños.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica. Ningún requerimiento de esta licitación, limita la participación de potenciales oferentes. Cualquier persona física o jurídica que reúna las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en el llamado, puede participar de la licitación.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica. No se indican en la base licitatoria ninguna marca específica o derecho intelectual alguno.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Lic. Silvio Ramírez
Dirección de Obras y Servicios



Lic. Karen Escobar
Encargada de U.O.C.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.